



## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

Relaciones Externas  
y Movilidad Humana

### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

#### PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 17 / 2013

Tomo 1 . Página 17

En la ciudad de LIMA, PERU, el 18 de diciembre de 2013, ante mi, MARIA DEL PILAR PINEDA , AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece el señor **IGNACIO TIRADO MELGAR**, de nacionalidad PERUANA, de estado civil casado, identificado con Documento Nacional de Identidad número 09752699, con domicilio en Av. Manuel Olguín 211, oficina 1202, Urbanización Los Granados, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, en su calidad de **Gerente General de la compañía "HOLDING CENTROMAR S.A.**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL** , amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 0915179824, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **Señor Cónsul:** Sirvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **DELEGACION DE PODER** que otorga don **IGNACIO TIRADO MELGAR**, peruano, casado, empresario, identificado con D.N.I. N° 09752699, quien procede en representación de **"HOLDING CENTROMAR S.A."**, con R.U.C. N° 20549717536, con domicilio en Av. Manuel Olguín N° 211, Oficina 1202, Urbanización Los Granados, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, facultado según consta en la Partida Electrónica N° 12911480 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a favor de don **JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana N° 0915179824, quien es mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador; en los términos siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-** Por medio del presente instrumento, don **IGNACIO TIRADO MELGAR** en su calidad de Gerente General de la compañía **"HOLDING CENTROMAR S.A."** delega su representación a favor de don **JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía ecuatoriana N° 0915179824, para que represente a dicha sociedad en el Ecuador, y en tal virtud, ejerza a nombre de esta las atribuciones y facultades siguientes: A) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, ya sean éstas últimas civiles, penales, laborales o de otra índole, gozando el efecto de las facultades generales de representación y las especiales, tales como: Demandar, reconvenir, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas de la compañía **"HOLDING CENTROMAR S. A."**, reconvenir, formular contradicciones y/u oposiciones; así como, plantear medidas cautelares.- Desistir de cualquier proceso judicial; Allanarse a la pretensión o reconocer la demanda; Conciliar judicial o extrajudicialmente, transigir o someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, iniciar procesos de arbitraje o desistirse de ellos, planteando dentro del mismo las controversias que ameritan el caso; Designar arbitrio ante cualquier centro de arbitraje, público o privado. En general, representar al consorcio en cualquier instancia de la administración de justicia y durante todo el proceso respectivo; inclusive para la ejecución de la sentencia.- El apoderado **JORGE ENRIQUE TAPIA LOPEZ** por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía **"HOLDING CENTROMAR S.A."**.- Agregue Ud. Señor Consul lo que fuera de Ley y expida el Testimonio correspondiente.. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante.



se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

**IGNACIO TIRADO MELGAR**

**MARIA DEL PILAR PINEDA**

**AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA.- Dado y sellado, el 18 de diciembre de 2013

**MARIA DEL PILAR PINEDA**

**AGREGADA CIVIL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES**



**Arancel Consular: II 6.6**

**Valor: \$200,00**

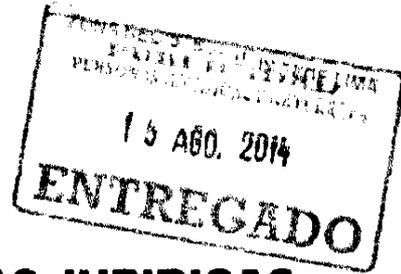


DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado.- Guayaquil.

**Francisco K. Yeaza Garcés**  
**NOTARIO XXIV**



Zona Registral N° IX - Sede Lima.  
OFICINA LIMA



## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el *asiento A0001 de la Partida N° 12911480* del Libro de Sociedades, correspondiente a la Partida Registral de la Sociedad denominada: "**HOLDING CENTROMAR S.A.**" consta registrado y vigente la Escritura Pública del 03-09-2010 ante Notario Rosalia Mirella Mejia Rosasco de Elias en la cual se acordó: Nombrar como Gerente General a **IGNACIO TIRADO MELGAR** con DNI N° 09752699.\*\*\*\*

Se deja constancia que se adjunta al presente certificado copia debidamente autenticada por el abogado certificador que suscribe el presente, del **Asiento A0001** de la Partida antes citada, en donde constan las Estructura de Poderes.-\*\*\*

N° de fojas del Certificado: 13

Derechos Pagados: S/ 23.00

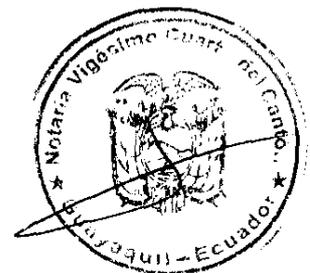
Recibo/fecha: 03-029913 11-08-2014

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 15-08-2014

m.r.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

15-08-2014  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima  
RAUL CAJON RODRIGUEZ



La presente copia del asiento A00001 de la Partida Nº 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA  
HOLDING CENTROMAR S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION  
A00001

Por Escritura Pública del 03/09/2012, ante el Notario de Lima ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. GERMAN ANTONIO CARRERA REY, DE NACIONALIDAD PERUANA, CASADO CON MARIA PIA ZAVALA FLOREZ-ESTRADA, ABOGADO, QUIEN SUSCRIBE 999 ACCIONES.
2. JORGE GUILLERMO BACA ALVAREZ MALDONADO, DE NACIONALIDAD PERUANA, CASADO CON FIORELLA NADIA TOMATIS KORRODL, ABOGADO, QUIEN SUSCRIBE 1 ACCIONES.

**OBJETO:(ART. SEGUNDO):** LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO DEDICARSE DE MANERA INDISTINTA A LA COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, VALORES Y DERECHOS; PUDIENDO ACTUAR COMO TENEDORA DE ACCIONES Y VALORES EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA TAMBIEN DEDICARSE A LA INVERSION EN GENERAL, PUDIENDO PARA ELLO PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN CUALQUIER COMPAÑIA, PERUANA O EXTRANJERA, RESPECTO DE LA CUAL LA SOCIEDAD SEA TITULAR DE ACCIONES. SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADAS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES. LA SOCIEDAD, ASIMISMO PARA UN MEJOR MANEJO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA TAMBIEN CONSTITUIR O INTEGRAR DE MANERA DIRECTA O CON TERCEROS OTRAS DIFERENTES SOCIEDADES... INSTITUCIONES, FUNDACIONES, CORPORACIONES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA EL PERU COMO EN EL EXTRANJERO PARA DESARROLLAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A EL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CELEBRAR TODAS LOS CONTRATOS QUE LAS LEYES PERUANAS PERMITAN A LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y EN GENERAL A CUALQUER OTRA ACTIVIDAD LICITA QUE AUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y NO PERMITA LAS LEYES DEL PAIS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** FECHA DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

**DURACION:** INDETERMINADA

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.

**CAPITAL SOCIAL:(ART. QUINTO) S/. 1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00 NUEVO SOL CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.**

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:**

**CONVOCATORIA:** LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME EL ART. 116º DE LA L.G.S.

**QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL:** EL QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS SE CONFORME A LOS ARTS. 125º, 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**ARTICULO CINCESIMO SEGUNDO:** PARA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL SE REQUIERE CUANDO SE TRATE DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO SIGUIENTE LA CONCURRENCIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE ACCIONISTAS QUE

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

**Copia Certificada**  
**Existe Titulo Suspendido por los Titulares de Inscripción**

HECTOR RAUL CASHO RODRIGUEZ  
Abogado Titular  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:14/08/2014 18:30:03 Pagina 1 de 15  
Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537

La presente copia del asiento A00001 de la Partida Nº 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA  
HOLDING CENTROMAR S.A.**

REPRESENTEN CUANDO MENOS 2/3 DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA. BASTARA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS 3/5 PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

PARA LOS DEMÁS CASOS LA JUNTA SE INSTALARA EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA CON LA CONCURRENCIA DE CUANDO MENOS EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. DEBIENDO ADOPTARSE LOS ACUERDOS CON EL VOTO FAVORABLE DE CUANDO MENOS EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

**ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO:** PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS QUE SE TRATE LOS NUMEROS 2, 3, 4, 5, 7, 8 Y 9 DEL ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL PRESENTE ESTATUTO, SE REQUIERE CUANDO MENOS LA CONCURRENCIA DESCRITA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO ANTERIOR, DEBIENDO ESTOS ACUERDOS SER APROBADOS POR ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL 70% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

**RÉGIMEN DEL DIRECTORIO:**

(ART. VIGESIMO QUINTO) ESTA COMPUESTO POR 4 MIEMBROS Y SU DURACION ES DE 3 ANOS. SE PUEDE NOMBRAR DIRECTOR SUPLENTE CUALQUIER VEZ DE MANERA DEFINITIVA AL DIRECTOR TITULAR EN CASO DE VACANCIA O EN FORMA TRANSITORIA. EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO, SE PODRA NOMBRAR POR CADA DIRECTOR TITULAR UN DIRECTOR SUPLENTE, QUIEN DEBE REEMPLAZAR ÚNICAMENTE A DICHO DIRECTOR TITULAR, NO PUDIENDO REEMPLAZAR A OTRO.

**ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO:** CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO TIENE VOTO DIRIMIENTE.

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. TRIGÉSIMO OCTAVO):** LA SOCIEDAD DEBE TENER UN GERENTE GENERAL QUE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL O EL DIRECTORIO. EL GERENTE SERA EN ALEGADO DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

EL CARGO DE GERENTE ES POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRA SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO DE SU CARGO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO.

CUANDO SE DESIGNA UN SOLO GERENTE, ESTE SERA EL GERENTE GENERAL, Y CUANDO SE DESIGNA MAS DE UN GERENTE DEBERA INDICARSE EN CUAL DE ELLOS RECAE EL TITULO DE GERENTE GENERAL. A FALTA DE TAL INDICACION SE CONSIDERA GERENTE GENERAL AL DESIGNADO EN PRIMER LUGAR.

**ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO:** EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LE COMPETE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LAS ATRIBUCIONES, IMPEDIMENTOS Y RESPONSABILIDADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 188º Y 190º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES:** SEGÚN LOS ARTES. 221º Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** SEGÚN LOS ARTS. 407º AL 420º DE LA L.G.S.

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO :** IGNACIO TIRADO MELGAR e identificado con D.N.I. Nº 09752699.

**DIRECTOR :** FERNANDO GALLENO MONTOYA estado civil casado(a) e identificado con D.N.I. Nº 08808427

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Existen Titulos Suscritos por el Sr. IGNACIO TIRADO MELGAR y FERNANDO GALLENO MONTOYA en la Oficina de Inscripción de Sociedades Anonimas y Holding de la Zona Registral Nº IX Sede Lima

Notario Abogado Certificador  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



Solicitadas : Todas IMPRESION: 14/08/2014 18:30:03 Pagina 2 de 15  
constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537





La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA  
HOLDING CENTROMAR S.A.**

DE CANCELACIÓN DE REGISTRO, DECLARACIONES DE NULIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SOLICITAR LA RECONSIDERACION DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES ASI COMO EL PAGO DE LOS COSTOS DEL PROCEDIMIENTO. QUEDA IGUALMENTE FACULTADO PARA INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATIVOS, INCLUYENDO RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y NULIDADES, SOLICITAR DECLARACIONES TESTIMONIALES, PROMOVER EXPLOTACIONES, FORMULAR DESISTIMIENTOS E INTERPONER RECLAMOS.

10. TRAMITAR PÓLIZAS DE EMBARQUE O TRANSBORDO, EXTENDER Y ENDOXAR CONOCIMIENTOS, MANIFIESTOS, RECIBOS, PASES LIBRES Y GUÍAS DE TRANSITO Y EN GENERAL TODO TRAMITE QUE SEA NECESARIO PARA LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE BIENES.

11. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, TALES COMO SUBASTAS, CONCURSOS Y LICITACIONES, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LO ANTES DESCRITO, PODRÁN FIRMAR, DISCUTIR, NEGOCIAR LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS O AQUELLOS QUE SE DERIVAN DE ELLOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS, DECLARACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS.

12. PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS, LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y DE MENOR CUANTÍA.

EN ESTE SENTIDO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A ESTE EFECTO; PODRA ASIMISMO PRESENTAR SOLICITUDES DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS; FORMULAR OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN; PRESENTAR GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS PRESENTANDO LA GARANTÍA RESPECTIVA, PUDIENDO ASIMISMO DESISTIRSE DE ELLOS.

DE LA MISMA FORMA PODRÁ FIRMAR, DISCUTIR, NEGOCIAR LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS O AQUELLOS QUE SE DERIVAN DE ELLOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS, DECLARACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS; Y EN GENERAL REALIZAR ACTOS DE RESERVA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE SE HAYAN PRESENTADO OFERTAS.

13. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ASAMBLEAS Y JUNTAS EN LAS QUE PARTICIPE COMO ACCIONISTA, SOCIA, ASOCIADA, TENDORA DE TÍTULOS VALORES O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS, ASOCIACIONES O GRUPOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO GERENTE U OTRO, PARA VOTAR, FIRMAR LISTAS DE ASISTENCIA, REGISTROS Y ACTAS, DEPOSITAR CUALQUIER ACCIÓN, ACEPTAR Y RENUNCIAR A CUALQUIER FUNCIÓN O MANDATO ASI COMO REVOCARLOS.

**B. FACULTADES PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

1. TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR CONCILIACIONES VÍA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ASI COMO TAMBIÉN PODRA EJERCER LA REPRESENTACIÓN PROCESAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, ARBITRAL, TRIBUTARIA, POLICIAL, REGIONAL, Y DE OTRA

ÍNDOLE, EN TODO TIPO DE PROCESO, SEA CIVIL, LABORAL, PENAL, ETC., INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER NO CONTENCIOSO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LO QUE LE SEA APLICABLE, Y SOBRE CUALQUIER MATERIA DE QUE SE TRATE, PUDIENDO GOZAR DE LAS FACULTADES DEL MANDATO PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO, FACULTADES NECESARIAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, TALES COMO EL OFRECIMIENTO DE CONTRACAPLA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA REAL O PERSONAL Y MONTO QUE PUDIERA DARSE DENTRO O FUERA DEL PROCESO, INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA, PODRA SOLICITAR CUALQUIER CLASE DE MEDIDA CAUTELAR, ASI COMO DEMANDAS SEA CUAL FUERA LA NATURALEZA DEL PETITORIO, INCLUYENDO DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE

Escribo en virtud de la inscripción de la Partida N° 12911480 de los Registros Públicos de la Zona Registral N° IX - Sede Lima

HECTOR PAUL CACMO RODRIGUEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Página Número 5 de 11

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



IMPRESION: 14/08/2014 16:30:03 Pagina 5 de 15  
Todas las solicitudes de inscripción de títulos pendientes y/o suspendidos : 2014-00818637

La presente copia del asiento A00001 de la Partida Nº 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA  
HOLDING CENTROMAR S.A.**

LAUDO ARBITRAL, ASI COMO MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DESISTIRSE DE LA PRETENSION, DEL PROCESO Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, Y ALLANARSE A LA PRETENSION; CONCILIAR, FIRMAR TRANSACCIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; INTERVENIR POR SUCESION PROCESAL, INTERVENCION COADYUVANTE, INTERVENCION LITISCONSORCIAL, INTERVENCION EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DERECHO O PREFERENCIA; INTERVENIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCION DE TERCEROS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; SOLICITAR LA ACUMULACION O DESACUMULACION DE PRETENSIONES, PROCESOS O DE PERSONAS; COMPARECER EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASIMISMO, GOZARA DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA IMPULSAR PROCESOS, INCLUYENDO LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES TAMBIEN, ESTARA FACULTADO DENTRO O FUERA DE PROCESO PARA INTERPONER CUALQUIER CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS (REPOSICION, APELACION, CASACION, QUEJA, CORRECCION, RECONSIDERACION, ENTRE OTROS) Y DEDUCIR NULIDADES; OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS, E INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTECIPADA, NOMBRAR TODA CLASE DE PERITOS; SOLICITAR LA CONCLUSION O SUSPENSION DEL PROCESO, O ALGUN ACTO PROCESAL; OBSERVAR LIQUIDACIONES DE INTERESES, COSTAS Y COSTOS PROCESALES; ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS UNICAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACION, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, CON LA FACULTAD DE RECONOCER, EXHIBIR DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACION DE PAPE, DECLARACIONES JURADAS; CONSIGNAR Y RECOGER BIENES DINERARIOS ANTE EL PODER JUDICIAL O BANCO DE LA NACION, Y NO DINERARIOS (CERTIFICADOS DE CONSIGNACION, O CUALQUIER TITULO VALOR ENTREGADO AL JUZGADO); SOLICITAR, GESTIONAR Y SUSTITUIR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA FUESE SU NATURALEZA, SOLICITAR LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL REPRESENTADO QUE HAYAN SIDO MATERIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y REMEDIOS EN SU OPORTUNIDAD LUEGO DE LA DESAFECTACION, DESIGNAR INTERVENIOES, DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES; RECUSAR A SECRETARIOS, ESPECIALISTAS, JESES, VOCALES, FISCALES; PARTICIPAR EN LOS REMATES JUDICIALES ASI COMO REMATES PUBLICOS, CON LA FACULTAD DE PARTICIPAR COMO POSTOR EN LOS MISMOS; SOLICITAR LA QUIEBRA DE LOS DEUDORES.

LA REPRESENTACION ALDANZA PARA PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS CONCILIACION EXTRAJUDICIAL QUE SE REALICEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 26709 LEY DE CONCILIACION Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 001-98-JUS, Y MODIFICACIONES, O NORMA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA, SOLICITAR QUE SE INVITE A CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL QUE SE REALICEN, ASI COMO DURANTE TODO EL PROCESO CONCILIATORIO EN SI HASTA QUE SE EMITA LA CORRESPONDIENTE ACTA; PUDIENDO DISPONER DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES O SUSTANTIVOS QUE LE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD Y QUE SEAN MATERIA DE LA CONCILIACION.

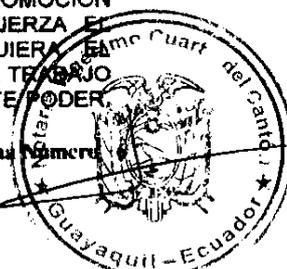
2. CABE INDICAR QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION OTORGADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES SE PODRAN EJERCER TAMBIEN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES, EN LA MEDIDA QUE LE SEAN APLICABLES, INCLUSIVE EN LOS PROCESOS RECIBIDOS POR EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 910, LEY GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO Y DEFENSA DEL TRABAJADOR Y SU REGLAMENTO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 020-2001-TR, O NORMA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA, ASI COMO EN LOS PROCESOS DE CONCILIACION QUE SE VERIFIQUEN EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO RERUANO O ENTIDAD ANALOGA EN EL PAIS DONDE SE EJERZA EL PRESENTE PODER, Y EN TODOS AQUELLOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL APERSONAMIENTO DEL EMPLEADOR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE EN EL PERU O EN EL PAIS DONDE SE EJERZA EL PRESENTE PODER.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Escripción con vestimenta para el Poder Judicial

Zona Registral Nº IX - Sede Lima  
Abogado Titular  
Abogado ROLANDO RODRIGUEZ

Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537



La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

 **SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA  
HOLDING CENTROMAR S.A.**

DEL MISMO MODO, LAS FACULTADES AQUÍ PREVISTAS SE PODRÁN EJERCER EN LOS PROCESOS SEGUIDOS ANTE ESSALUD., LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES - AFPS, ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD - EPS E INDECOPI O AUTORIDADES EQUIVALENTES A LAS MENCIONADAS

3. ASIMISMO, PODRA EJERCER LA REPRESENTACIÓN ANTE LA AUTORIDAD POLICIAL, MINISTERIO PUBLICO Y ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL EN PROCESOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, RENDIR PREVENTIVAS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, PARTICIPAR EN CONFRONTACIONES, Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE PUEDAN PROGRAMAR DENTRO DEL PROCESO PENAL, PUDIENDO ACUDIR ANTE LA POLICIA LOCAL, SIN LIMITES DE FACULTADES, PODRA, ADIEMAS, RENDIR DECLARACIONES COMO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE.

4. EN EL SUPUESTO DE INICIARSE UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL PREVENTIVO, ORDINARIO U OTRO PROCEDIMIENTO DE REPROGRAMACION DE OBLIGACIONES, CUALESQUIERA FUERA SU DENOMINACION ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, SUS ENTIDADES DELEGADAS O EL ORGANISMO QUE LO SUSTITUYA O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DONDE SE EJERZA EL PRESENTE PODER, PODRA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, PARTICIPAR EN JUNTAS DE ACREEDORES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, PRESENTAR Y CONFIRMAR TODOS LOS MONTO ADEUDADOS, DESIGNAR AGENTES LIQUIDADORES Y/O INTERVENTORES Y/O ADMINISTRADORES, CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACION, LIQUIDACION O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACION, FIRMAR TODOS LOS CERTIFICADOS Y ACUERDOS PARA TOMAR LAS ACCIONES CONCERTADAS, CANCELAR DEudas, ACEPTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y LOS EFECTOS DE LOS REFERIDOS PROCEDIMIENTOS. ADEMAS, PODRA COBRAR Y PERCIBIR, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD A CUALQUIER TITULO QUE SEA, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, SEYEN DINERO Y EN OTRA CLASE DE BIENES. ASIMISMO, PODRA ACEPTAR CUALQUIER CESIÓN DE CAUCIÓN SEGURO O GARANTÍA DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FRESCAN LOS DEUDORES.

5. FINALMENTE, PODRA DELEGAR EN FAVOR DE UNA \*O, MAS PERSONAS, TOTAL PARCIALMENTE, LAS FACULTADES DE REPRESENTACION SEÑALADAS EN EL PRESENTE LITERAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PERUANO, DICHA DELEGACION NO IMPLICA LA PERDIDA DE LAS FACULTADES DE QUIÉN LAS DELEGA, LAS MISMAS QUE PODRA DEJARLAS SIN EFECTO CUANDO LO SEA CONVENIENTE.

**C. FACULTADES LABORALES:**

1. PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO CONCERNIENTE A SUS RELACIONES CON EL PERSONAL, TALES COMO FISCALIZAR, NORMAR, DIRIGIR LAS LABORES DEL PERSONAL E IMPARTIR LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONFORME A LEY. ASIMISMO, PODRA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, DETERMINAR Y/O MODIFICAR LA CATEGORÍA; OBLIGACIONES, REMUNERACIÓN, Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL TRABAJADOR, EN EJERCICIO DEL SUS VARIANDO, ASI COMO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PORCAN FIN A LA RELACION LABORAL.

ASIMISMO, ESTARA FACULTADO PARA CELEBRAR, EJECUTAR, MODIFICAR Y EXTINGUIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO, REALIZAR LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA PAGAR REMUNERACIONES, COMPENSACIONES POR TIEMPO DE SERVICIOS, CONDICIONES DE TRABAJO, INDEMNIZACIONES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE BENEFICIO SOCIAL; SUSCRIBIR COMUNICACIONES RELACIONADAS CON ASCENSOS Y PROMOCIONES DEL PERSONAL, SANCIONES DISCIPLINARIAS, SUSPENSIONES Y/O DESPIDOS, ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS, CON O SIN EXONERACIÓN DE PLAZO LEGAL, ACEPTACIÓN DENEGATORIA DE CUALQUIER REQUERIMIENTO O ACEPTACIÓN DEL TRABAJADOR, COMO PERMISOS, LICENCIAS, ENTRE OTROS.

Escripción de Poderes de Inscripción

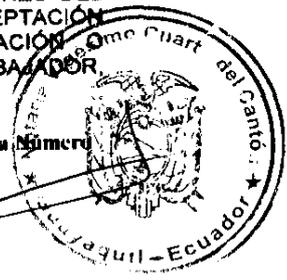
REGISTRO PÚBLICO  
DIRECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ  
Adoptivo Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Reg. Solicitadas : Todas IMPRESION: 14/08/2014 18:30:03 Pagina 7 de 15  
Deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número





La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA  
HOLDING CENTROMAR S.A.**

EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE TERCEROS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN O DESACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, PROCESOS O DE PERSONAS; COMPARECER EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS ASIMISMO, GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES Y POTESTADES NECESARIAS PARA tramitar e impulsar procesos, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES. TAMBIÉN, ESTARÁ FACULTADO PARA INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS (REPOSICIÓN, PELNÓN, CASACIÓN, QUO CORRECCIÓN, ACLARACIÓN, RECONSIDERACION, ENTRE OTROS) Y DEDUCIR NULIDADES; OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS, E INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA; SOLICITAR LA CONCLUSIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO, O ALGUN ACTO PROCESAL; OBSERVAR LIQUIDACIÓN DE INTERESES, COSTAS Y COSTOS PROCESALES; ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS ÚNICAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIAS DE PRUEBA, CON LA FACULTAD DE RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, DECLARACIONES JURADAS; CONSIGNAR Y RECOGER BIENES DINERARIOS ANTE EL PODER JUDICIAL O BANCO DE LA NACIÓN, Y NO DINERARIOS (CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, O CUALQUIER TÍTULO VALOR ENTREGADO AL JUZGADO); SOLICITAR, GESTIONAR Y SUSTITUIR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA FUESE SU NATURALEZA, ASI COMO SOLICITAR LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL REPRESENTADO QUE HAYAN SIDO MATERIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y RECIBIRLOS EN SU OPORTUNIDAD LUEGO DE LA DESAFECTACION, DESIGNAR INVENTORES, DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES; RECUSAR A SECRETARIOS, ESPECIALISTAS, JUECES, VOCALES, FISCALES; PARTICIPAR EN LOS REMATES JUDICIALES, ASI COMO REMATES PÚBLICOS, CON LA FACULTAD DE PARTICIPAR COMO POSTOR EN LOS MISMOS, LA REPRESENTACIÓN ALCANZA PARA PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL QUE SE REALICEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN, SU REGLAMENTO, Y MODIFICATORIAS, O EN QUELLA NORMA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA EN EL PERÚ O NORMA EQUIVALENTE EN EL PAÍS DONDE SE EJERZA EL PRESENTE PODER.

CABE INDICAR QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN OTORGADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE PODRÁN EJERCER TAMBIÉN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LAORALES EN LA MEDIDA QUE LE SEAN APLICABLES, E INCLUSIVE EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y SU REGLAMENTO, LA NORMA PERMANA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA, ASI COMO EN LOS PROCESOS DE CONCILIACIÓN QUE SE VERIFIQUEN EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EN TODOS AQUELLOS EN LOS QUE REQUIERA EL PERSONAMIENTO DEL EMPLEADOR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO. DEL MISMO MODO LAS FACULTADES AQUÍ PREVISTAS SE PODRÁN EJERCER EN LOS PROCESOS SEGUIDOS ANTE ESSALUD, LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES - AFPS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD - EPS E INDECOPI O AUTORIDAD EQUIVALENTE EN EL PERÚ O EN EL PAÍS DONDE SE EJERZA EL PRESENTE PODER.

6. EJERCER LA REPRESENTACIÓN PARA INICIAR CUALQUIER PROCESO ADMINISTRATIVO QUE REQUIERA LA EMPRESA FRENTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, COMO EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESA Y ENTIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL - RENEEL, AUTORIZACIÓN EN DISCAMEC, ENTRE OTROS.

7. FINALMENTE, PODRA DELEGAR EN FAVOR DE UNA O MAS PERSONAS, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN TEMAS DE ÍNDOLE LABORAL. DICHA DELEGACIÓN NO IMPLICA LA PERDIDA DE LAS FACULTADES DE QUIEN LAS DELEGA, EL MISMO QUE PODRA DEJARLAS SIN EFECTO CUANDO LO CREA CONVENIENTE.

**D. FACULTADES CONTRACTUALES:**

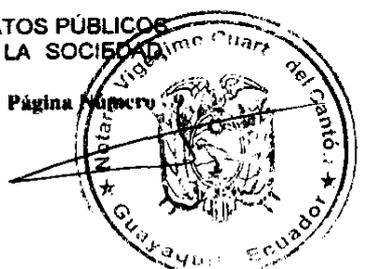
- 1 CELEBRAR, REGULAR, MODIFICAR O EXTINGUIR LOS ACTOS Y/O CONTRATOS PÚBLICOS
- 0 PRIVADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

EXTRINSECA DE INSCRIPCIÓN

Abogado Certificado  
Abogado Registrado N° IX - Sede Lima

Página: 9 de 15  
IMPRESION: 14/08/2014 18:30:03  
Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendingidos : 2014-00818637



La presente copia del asiento A00001 de la Partida Nº 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA  
HOLDING CENTROMAR S.A.**

INCLUYENDO LA NEGOCIACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS MEDIANTE LOS QUE SE OBTENGA FINANCIAMIENTO PARA LAS LICITACIONES, CONCURSOS O SUBASTAS, O PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS, ASI COMO PARA OTORGAR A LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS LAS GARANTÍAS QUE RESPONDEN LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD.

2. CELEBRAR, REGULAR Y MODIFICAR TODA CLASE DE CONTRATOS, TALES COMO COMPRAVENTA, DACION EN PAGO, DONACIÓN, PERMUTA, COMODATO, USUFRUCTO, SERVIDUMBRES, SUPERFICIE, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS U OPERATIVOS, FIDEICOMISOS, ENTRE OTROS, YA SEA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CONTRATOS DE CRÉDITO, MUTUO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEPOSITO, COMPROMISO ARBITRAL, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN; CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO COMPROMISO DE CONTRATAR, OPCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA E IMPORTANCIA, CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO, SEA NOMINADO O INNOMINADO; CELEBRAR CESIONES DE DERECHOS O CESIONES DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y EN GENERAL, SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, INCLUYENDO LOS INSTRUMENTOS QUE COMPRENDAN LAS HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS Y DEMÁS GARANTÍAS QUE SE CONSTITUYAN POR O A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

3. SUSCRIBIR ACUERDOS DE NOVACIÓN, DACION EN PAGO, COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES, CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES, CONSOLIDACIÓN DE OBLIGACIONES; SEA TOTAL O PARCIALMENTE.

4. SUSCRIBIR CONTRATOS SOCIALES PARA LA FORMACIÓN DE TODO TIPO DE SOCIEDADES, ACUERDOS CON SOCIEDADES, GRUPOS EMPRESARIALES, UNIONES DE SOCIEDADES Y/O CONSORCIOS, JOINT VENTURES, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, Y SUSCRIBIR PACTOS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS U OTRO, PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN CUALQUIER PROYECTO, ASÍ COMO, CON LAS ENTIDADES DE CRÉDITO QUE PUEDAN FINANCIAR LAS INVERSIONES A REALIZAR Y CON CUALQUIERA OTRAS ENTIDADES QUE INTERVENGAN EN LA OPERACIÓN.

5. RECIBIR Y DAR BIENES EN HIPOTECA, CANCELAR Y DIVIDIR HIPOTECAS, DE IGUAL FORMA, PODRÁ DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA MOBILIARIA BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS ACCIONES Y DEMÁS BIENES CORPORALES E INCORPORALES, WARRANTS Y OTRAS.

6. CELEBRAR, REGULAR Y MODIFICAR CUALQUIER CONTRATO O PÓLIZA DE SEGURO RELACIONADA CON RIESGOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO ACORDAR PRIMAS, FIJAR RIESGOS, PLAZOS Y DEMÁS CONDICIONES, COBRAR PÓLIZAS, ENDOSARLAS, CANCELARLAS, APROBAR, SIMPUGNAR LIQUIDACIONES DE SINIESTROS, EN CASO DE DESASTRE DISCUTIR, ARREGLAR, FIJAR Y ESTABLECER LA SUMA DE LAS INDENIZACIONES Y OBTENER LOS PAGOS.

7. RESOLVER, EXTINGUIR, DEJAR SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO Y/O TERMINAR ANTECIPADAMENTE, TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS QUE SE MENCIONAN EN LOS NUMERALES QUE ANTECEDEN.

**E. FACULTADES FINANCIERAS Y BANCARIAS:**

1. DISPONER EL PAGO DE CUENTAS DE ACUERDO CON SUS VENCIMIENTOS, DEL MISMO MODO, PAGAR FACTURAS Y EN GENERAL, CUALQUIER COMPROBANTE DE PAGO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, O COBRAR CUALQUIER SUMA ADEUDADA A LA SOCIEDAD, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, PAGAR POR CUENTA PROPIA, O DE TERCEROS, O ACERTAR PAGOS EN EFECTIVO, POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN, POR CESIÓN DE BIENES, TODO LO QUE LA SOCIEDAD ADEUDE O SE LE ADEUDE POR CUALQUIER TITULO Y EN GENERAL, EXTINGUIR OBLIGACIONES EN CASO DE SUMAS RECIBIDAS O PAGOS REGISTRADOS, POR TÍTULOS RECIBIDOS O ASEGURADOS, ENTREGAR O REVOCAR EL RECIBO Y DESCARGO, ACORDAR ENDOSOS Y SUBROGACIONES, RENUNCIAR A TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS, HIPOTECAS, ACCIONES RESOLUTORIAS Y OTRAS ACCIONES, REVOCANDO CUALQUIER OPOSICIÓN AL REGISTRO, EMBARGO, OPOSICIÓN U OTRO IMPEDIMENTO CON O SIN PAGO.

COPIA ORIGINAL PARA PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN  
EXISTENTE EN EL REGISTRO PÚBLICO

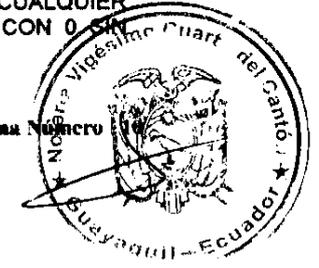
Abogado RAUL E. CHO RODRIGUEZ  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:14/08/2014 18:30:03 Pagina 10 de 15  
Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número



La presente copia del asiento A00001 de la Partida Nº 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

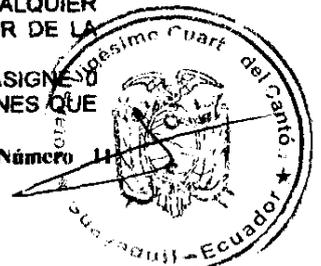
**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12911480

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA  
HOLDING CENTROMAR S.A.**

2. PERCIBIR DE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, FINANCIERA DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, PUBLICA O PRIVADA CUALQUIER SUMA QUE PUEDA DEBERSE A LA SOCIEDAD Y ENTREGAR LOS RECIBOS O DESCARGOS CORRESPONDIENTES.
3. RECIBIR BAJO CUALQUIER FORMA, SUSCRIBIR, COMPRAR, VENDER, CEDER O TRANSFERIR ACCIONES, BONOS, VALORES INMOBILIARIOS, MERCANTILES Y EN GENERAL VALORES, EMITIDOS POR ENTIDADES DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR, AUNQUE ESTÉN PARCIALMENTE PAGADOS.
4. ABRIR, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS, DE AHORRO, DE DEPOSITO, A PLAZOS, A LA VISTA Y DE CRÉDITO, CUENTAS EN CUSTODIA, CUENTAS ESCROW, CUENTAS EN GARANTÍA, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, DEPOSITAR, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES Y/O SALDOS ACREEDORES, SOBREGIRAR, EFECTUAR RETIROS, TRANSFERENCIAS EN ELLAS, INFORMARSE DE SUS MOVIMIENTOS, CERRAR UNAS Y OTRAS, DANDO LAS INSTRUCCIONES PARA RETIRAR O DEPOSITAR SU CONTENIDO APROBADO, OBJETO SALDOS, RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES O CHEQUES SUJETOS, CEDER, CONTRATAR PRESTAMOS Y CRÉDITOS EN GENERAL, SEA COMO CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES, CON O SIN GARANTÍA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING O LEASEBACK), EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA, CRÉDITOS SIMILARES, SOLICITAR LA PRORROGA DE PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS CRONOGRAMAS DE PAGOS, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CARTAS DE CRÉDITO, AVANCE CONTRA ACEPTACIÓN, CRÉDITOS EN CUENTAS ESPECIALES Y LÍNEAS DE CRÉDITO.
5. SOBREGIRAR, ARRENDAR, CALAR DE SEGURIDAD, ABRIR, Y PONER TERMINO A SU ARRENDAMIENTO, DANDO INSTRUCCIONES PARA DEPOSITAR O RETIRAR SU CONTENIDO, COLOCAR Y RETIRAR DINERO O VALORES, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIO, TOMAR BOLETAS DE GARANTÍA Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
6. DAR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD, O POR TERCEROS, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, LOS FONDOS EXISTENTES EN LAS CUENTAS CORRIENTES Y/O DEPOSITOS A PLAZO Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS INSTRUMENTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR.
7. GIRAR, EMITIR, AVALAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACERTAR, RENOVAR, PRORROGAR, REVALIDAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD, EN COBRO, PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA Y/O EN GARANTÍA, DEPOSITAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR, COBRAR, TRANSFERIR, EXTENDER Y DISPONER DE CUALQUIER FORMA DE CHEQUE, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS, FACTURAS CONFORMADAS Y DEMAS DOCUMENTOS MERCANTILES O BANCARIOS, TÍTULOS VALORES, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O ALPORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
8. CELEBRAR, MODIFICAR Y/O EXTINGUIR CONTRATOS DE DESCUENTO, FACTORING, UNDERWRITING, SWAPS, FORWARDS, ADVANCE ACCOUNTS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO QUE IMPLIQUE LA RETENCIÓN O EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO.
9. SOLICITAR, OBTENER, PRESTAR U OTORGAR AVALES, FIANZAS (INCLUSIVE RENUNCIANDO AL BENEFICIO DE EXCUSION O A FAVOR DE SI MISMO), CARTAS FIANZAS, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, SUSCRIBIR ORDENES DE PAGO, GIROS, ENDOSARLOS Y COBRARLOS, Y EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES QUE PERMITA LA LEY, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SU MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO.
10. SOLICITAR EL PROTESTO NOTARIAL DE TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA QUE HAYA SIDO EMITIDA O ENDOSADA A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
11. CONCEBER, ASIGNAR O TRANSFERIR, O DISPONER QUE SE OTORQUE, ASIGNAR O TRANSFERIR CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA, AL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Se deja constancia de que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537

Copia de inscripción

La presente copia del asiento A00001 de la Partida N° 12911480 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas, forma parte del certificado de vigencia de Poder.\*\*\*\*

 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12911480
	<b>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS</b> <b>HOLDING CENTROMAR SOCIEDAD ANONIMA</b> <b>HOLDING CENTROMAR S.A.</b>

DETERMINE; GIRAR Y PAGAR EL PRECIO, CONSENTIR CUALQUIER PRIORIDAD Y PREFERENCIA, ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA O SOLICITUD PARA UNA PRORROGA DE TIEMPO, O CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS DEUDAS QUE TENGAN LOS DEUDORES, FIRMAR Y ACEPTAR CUALQUIER ARREGLO O ACUERDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGOS; ASI COMO EN EL CASO DE CUALQUIER DISPUTA EMPRENDER TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS.

12. SOLICITAR A LA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA QUE CORRESPONDA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y ENDOSARLO

13. CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR, EXIGIR LA PRESTACIÓN Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, BOLETINES AÉREAS Y POLICIAS DE SEGURO, ASI COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

El título fue presentado el 04/09/2012 a las 04:20:15 PM horas, bajo el N° 2012-00799056 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 238.50 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00025124-3, 00040453-51, 00041348-51-LIMA.20 de Setiembre de 2012.

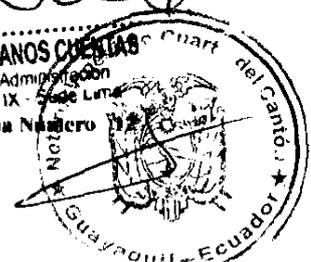
ROMAS HERNANDEZ CERDAS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

HECTOR RAUO QACHO RODRIGUEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsal**  
**Existen Titulos suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**Hora : 8:00 AM**

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Hector Rauo* REGISTRADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.  
15 AGO. 2014  
LIMA.

ING. FERNANDO LLANOS CUELLAS  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral N° IX - Sede Lima  
Página Número 12



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Pag. Solicitadas : Todas IMPRESION:14/08/2014 18:30:03 Pagina 12 de 15  
Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00818537

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **18/08/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE0042271627451767327**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



*Marta Raquel Acosta Cabrera*

Acosta Cabrera Marta Raquel  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DOY FE Que la fotocopia que antecede constante de 11 folios es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado.- Guayaquil.

*Francisco X. Yeaza Garcés*

**Dr. Francisco X. Yeaza Garcés**  
**NOTARIO XXIV**

